



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501338
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



El presente informe recoge la evaluación de las tres sedes donde se imparte el Título Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas impartido en las Facultades de Ciencias Empresariales de la Universidad de Cádiz, Facultades de Ciencias Empresariales sede en Algeciras y sede de Jerez.

Anualmente los responsables de la titulación han elaborado un autoinforme (cursos 11-12, 12-13 y 13-14). El primero de estos autoinformes presentaba una serie de limitaciones y carencias que fueron señaladas en el informe de seguimiento emitido por la agencia en la convocatoria 11-12. Dichas limitaciones fueron corregidas en los dos informes posteriores en los que además de una valoración global sobre el proceso de implantación del título, se analizan los distintos indicadores generados por el SGC identificando puntos fuertes y débiles y derivando propuestas de mejora. Además, por norma general, los indicadores y el análisis se presenta de forma desagregada para cada una de las sedes del título. En consecuencia, hay evidencias de que la implantación del título se está realizando conforme a lo previsto y de que la toma de decisiones se fundamenta en la información suministrada por el SGC.

En el autoinforme anual se cubren los principales aspectos del título: planificación y desarrollo, resultados, personal docente, movilidad, satisfacción, gestión de incidencias y reclamaciones, inserción laboral, o satisfacción de los distintos grupos de interés. Este análisis lleva a la elaboración de un plan de mejoras (apartado 12 del autoinforme) en el que se establecen responsabilidades y plazos de ejecución.

Los autoinformes presentados ofrecen evidencias de que el SGC está implantado en su mayor parte y genera indicadores que ayudan a evaluar los principales aspectos del título. Es todavía imposible valorar la evolución de algunos indicadores, puesto que sólo han podido generarse en el último curso (ej. tasa de graduación, abandono y eficiencia), pero esto refleja que los distintos procedimientos del SGC se van activando cuando corresponde. Aún queda pendiente generar indicadores sobre inserción laboral, previsto a los tres años de terminar la primera cohorte de egresados.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que cada informe anual incorporase, además del plan de mejoras correspondiente, una evaluación del grado de implantación y resultados del plan de mejoras recogido en el autoinforme previo.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los procedimientos contemplados en el SGCT cubren los aspectos más relevantes del título y se han ido activando progresivamente para generar los indicadores oportunos. Permiten identificar puntos débiles y áreas de mejora. Queda pendiente generar indicadores de inserción laboral, previsto al tercer año de finalizar la implantación completa del título.

Se han calculado los indicadores de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Los tres primeros sólo están disponibles en el curso 12-13 (autoinforme 13-14), luego es imposible valorar su evolución y tendencias. Aunque no aparecen referentes externos, se compara con el Centro y la Universidad, así como con el compromiso establecido en la memoria.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que las tasas de graduación, abandono y eficacia se desagregasen por cada una de las sedes. Aunque esto ya se recoge como propuesta de mejora, debe convertirse en algo prioritario.

RECOMENDACIÓN: La mayor parte de los indicadores aparecen desagregados por sede de impartición del título, pero algunos indicadores de satisfacción y las tasas de graduación, abandono y eficiencia no. Puesto que muchas decisiones se toman a nivel de sede, es recomendable que los indicadores puedan valorarse también a nivel de sede.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

En el informe de verificación se hicieron tres recomendaciones. Dos de ellas hacían referencia a la aprobación de normativas



antes de la implantación del título y quedaron subsanadas a tiempo (tal y como se señala en el autoinforme de seguimiento emitido por la Agencia en la convocatoria 11-12). Queda pendiente la tercera, que hacía alusión a la necesidad de valorar la coexistencia del este grado con el Grado en Finanzas y Contabilidad, dadas sus similitudes. Los responsables del título asumieron el compromiso de realizar dicha valoración una vez se disponga de información de inserción laboral de ambos grados. Por lo tanto, en este momento se estima adecuada la atención prestada a las recomendaciones, aunque se insta a abordar y resolver esta tercera recomendación en futuros procesos de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Sólo ha habido un informe de modificación emitido en septiembre de 2014. En el último autoinforme se especifica que no se tenía constancia del mismo en la fecha de terminación del mismo, por lo que no procede valorar en este momento en que medida se han atendido las recomendaciones recogidas en el mismo. No obstante, deberá valorarse la atención prestada a las mismas en futuros informes de seguimiento.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

El informe de seguimiento emitido en la convocatoria 11-12 hacía diversas recomendaciones, principalmente centradas en la necesidad de incorporar mayor información y esfuerzo analítico en el autoinforme. En general, los autoinformes posteriores han estado mucho más elaborados, incorporando gran parte de las recomendaciones. Como se ha comentado antes, aún faltan algunos detalles, como lo relativo a la desagregación de indicadores por sede, pero aparece recogido en propuestas de mejora.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones que presentan como no comunicadas en el autoinforme de la convocatoria 12-13 ya han sido evaluadas en el informe de modificación de fecha 26/09/2014.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Anualmente el análisis y la valoración de los principales indicadores generados por el SGCT da lugar a un plan de mejoras en el que cada iniciativa se desglosa en acciones y se establecen responsabilidades y plazos de ejecución. Procede reiterar la recomendación incluida en el apartado 1.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que cada informe anual incorporase, además del plan de mejoras correspondiente, una evaluación del grado de implantación y resultados del plan de mejoras recogido en el autoinforme previo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS